

Reforma a la Justicia

1. SEGURIDAD JURIDICA

Se establece que la seguridad jurídica es un fin del Estado. Para ello se establece como fuente obligatoria del derecho la jurisprudencia de las altas Cortes. Se prohíben las “tutelatones”, se crean reglas claras para la tutela contra providencias judiciales, y se dota al Gobierno Nacional de precisas facultades para proferir decretos con fuerza de ley en donde se compilen las leyes por materias.

2. REFORMA A LA ADMINISTRACION JUDICIAL

Se propone aumentar la experiencia a 25 años para ser magistrado de las altas Cortes y se aumenta su período a 12 años. Se eliminan las facultades electorales de los magistrados, exceptuando la elección de Fiscal General de la Nación. Se propone eliminar el Consejo Superior de la Judicatura y crearla Dirección de la Administración Judicial

3. DESCONGESTION JUDICIAL

Se propone atribuir de funciones jurisdiccionales a notarios, centros de conciliación y arbitraje y abogados, y se estimula la conciliación extrajudicial contencioso administrativa.

4. LIMITACION A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y PRE CONTRACTUAL DEL ESTADO

Se propone habilitar al legislador para que fije límites claros y criterios indemnizatorios en el escenario de la responsabilidad precontractual, que impida las demandas millonarias contra el Estado.

5. MODIFICACION AL PROCEDIMIENTO PENAL.

Se propone eliminar la audiencia de formulación de imputación, la que se hará por escrito que se le entregará al imputado por la Fiscalía. Se evita el aplazamiento injustificado de las audiencias con la designación obligatoria de un abogado suplente y uno sustituto. Se propone que con el primer aplazamiento a la siguiente audiencia solamente podrá asistir un defensor público y se aumentan las sanciones a los abogados por dilatar el proceso. Se eliminan las lecturas en el proceso y la revisión integral del principio de oportunidad. Se permite la preclusión y la absolución perentoria por cualquier causal antes de la sentencia.

6. REFORMAS AL REGIMEN DISCIPLINARIO DEL ABOGADO.

Se propone reformar el Código Disciplinario del Abogado con la exclusión del ejercicio de la profesión para quienes cometen delitos contra la recta administración de justicia.

7. FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE ESTADO

Se propone fortalecer la Agencia de Defensa Jurídica del Estado dotándola de profesionales especializados bajo la dirección estratégica de esta entidad dotándola de las herramientas para el efecto.

8. REFORMA AL ESTATUTO ARBITRAL

Se propone eliminar las figuras de sustitución de la demanda y reforma a la demanda, se limita su duración, y el número de suspensiones. Se reducen los términos de aceptación del encargo arbitral y los tiempos para la instalación del tribunal arbitral se establece la eliminación de la audiencia de conciliación obligatoria.

9. EFICIENCIA JUDICIAL

Se propone que el recurso de apelación contra una sentencia solo será procedente cuando expresamente la ley lo permita. Se establece que los recursos contra autos se resolverán de plano y sin posibilidad de ejercer nuevos recursos en su contra. Se propone que la nulidad de una providencia tendrá siempre que alegarse a más tardar dentro del día siguiente a la notificación del auto respectivo o inmediatamente si la actuación es en audiencia.

10. SE CREA LA JURISDICCION COMERCIAL

Se propone una jurisdicción especializada que forme parte de la justicia ordinaria y asuma las controversias originadas en actos de comercio o a las que resulte aplicable el Código de Comercio.

11. ELIMINACION DE LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

Se propone unificar un sistema central de control fiscal que evite la duplicidad de funciones, reduzca las ineficiencias generadas por la dispersión del control y asegure la recuperación eficiente de los recursos públicos.